

FORMATO ACTA

Código: F-GDB-23

Versión: 08

Fecha: 20/11/2020

Acta N°	39	Unidad Documental:	Acta de Reunión	Hora Inicio:	11:00	Fecha Reunión				
Dependencia que Convoca:		Gestión Ambiental		Municipio:	Medellín	Año	Mes	Día		
Lugar de la Reunión:		Oficina Subdirección				2026	10	05		
Nombre del Proyecto:		Pre comité asincrónico								
No. Contrato / Convenio:		N/A								
Señale en el espacio Tipo de Comité o Reunión:			Comité Dirección		Comité Primario		Comité Operativo	X	Reunión	
Señale en el espacio el Tipo de Reunión:			Ordinaria		Extraordinaria		Virtual		Presencial	X
Propósito de la Reunión:		Pre comité asincrónico revisión procesos de la subdirección ambiental								

Agenda:

Nº	Temas a Tratar:	Tratado	
		SI	NO
1	Concurso de méritos, cuyo objeto consiste en "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y contable del proyecto "Caracterización del sistema acuífero del Valle de Aburrá a partir de actividades de exploración hidrogeológica".	X	
2	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO DE LA ESTRUCTURA TERMODINÁMICA VERTICAL DE LA ATMÓSFERA - RADIÓMETRO MICROONDAS (Contrato LP 210 de 2026, DATUM INGENIERÍA S.A.S.).	X	
3	RECIBIR DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., A TÍTULO DE COMODATO, EL USO Y GOCE DE UN ÁREA DE 1,00 M² EN SUPERFICIE, UBICADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, PARA LA INSTALACIÓN, PERMANENCIA, OPERACIÓN, MONITOREO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE UN (1) PIEZÓMETRO INTEGRANTE DE LA RED DE MONITOREO HIDROGEOLÓGICO DEL VALLE DE ABURRÁ.		

Revisión de Compromisos:

Nº	Estado:	Fecha Logro
1	NA	NA

Desarrollo:

Durante la Reunión, se desarrollaron las siguientes necesidades de la Subdirección Ambiental:

1. PROCESO NUEVO

OBJETO: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y contable del proyecto "Caracterización del sistema acuífero del Valle de Aburrá a partir de actividades de exploración hidrogeológica""

MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS

VALOR: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$385.544.558) IVA INCLUIDO Y AU DEL 11.29%.

PLAZO: Hasta TRECE (13) MESES contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2027, previa aprobación de las Garantías por parte de la Dirección Contractual.

ALCANCE: Para realizar la Interventoría al proyecto cuyo objeto es: "CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ A PARTIR DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN HIDROGEOLÓGICO", el Consultor deberá ejecutar las actividades que se describen a continuación:

Desarrollo:

- Revisar y validar las hojas de vida, los perfiles, cumplimiento de experiencia del personal ofrecido por el contratista adjudicado con el proceso objeto de seguimiento, determinando que se cumplan los requisitos exigidos por la entidad durante el curso de la selección y los compromisos adquiridos por el contratista, chequeando el aporte de aquellos ítems que fueron objeto de puntaje para la selección de la propuesta. Esta actividad debe efectuarse una vez suscrito el contrato de obra y antes de la suscripción del acta de inicio de dicho contrato
- Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y contable con base en los procedimientos establecidos por el Estatuto General de la Contratación Pública y el Manual de Interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Manual de Gestión Socioambiental del Área Metropolitana y los Procedimientos del Sistema de Gestión Integral (Sistema de Calidad) de la Entidad.
- Verificar, evaluar y certificar de manera documentada que las actividades realizadas por el contratista en el marco del contrato sobre el cual se va a realizar la interventoría, cumplan con la calidad, alcance, especificaciones técnicas, rendimientos, necesidades, y plazos establecidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para lo cual debe tener en cuenta: Conforme la oferta económica establecer, organizar y mantener un equipo de trabajo de interventoría con el perfil, tiempo de dedicación, el control y el rango, los compromisos, las tareas, las responsabilidades, las reglas y la autonomía claramente definidas, el cual debe investigar, analizar, priorizar, programar, definir, coordinar, revisar, verificar y asegurar que las actividades asociadas al objeto de la Interventoría se ejecuten de manera satisfactoria.
- Verificar la calidad de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la interventoría y demás documentos inherentes al mismo y la correcta inversión de los recursos asignados, todo dentro de los plazos convenidos; para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante, ejerciendo las funciones de intervención, control y vigilancia de manera coordinada y regulada entre las partes, teniendo en cuenta las políticas del Área Metropolitana y las instrucciones del coordinador designado.
- Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio revisiones y observaciones sobre la documentación técnica del contrato objeto de seguimiento, si a ello hubiere lugar.
- Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio de su contrato, la revisión integral a la documentación precontractual del proceso de adjudicación de la obra, revisando y conociendo las obligaciones contractuales derivadas de los estudios y documentos técnicos del proceso licitatorio, las respuestas a las observaciones dadas por la entidad, las adendas y demás documentos del proceso, soportes y pliego de condiciones definitivos, además de las obligaciones convenidas en el texto del contrato de obra pública, cuando a ello hubiera lugar.
- Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio la revisión integral de la propuesta del contratista adjudicatario de la obra, el detalle de su AU, el presupuesto ofertado y los análisis de precios unitarios de la oferta del contratista los cuales deberán cumplir a cabalidad con el formato base de la entidad, de tal manera que se alcance el logro del cumplimiento de la especificación a plenitud y en todo sus aspectos, incluyendo los requisitos señalados en los planos e ítems del presupuesto.
- Realizar durante el plazo contractual un seguimiento detallado a la programación de obra, velando por el estricto cumplimiento de ésta, e informando a la entidad sobre necesidades de ajustes debidamente motivadas, considerando la programación financiera del proyecto de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Entidad.
- El Interventor del Contrato de obra es el delegado de la Entidad contratante para verificar (i) La calidad de los trabajos y el acompañamiento social realizado, (ii) el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la Interventoría y demás documentos inherentes al mismo, y (iii) la correcta inversión de los recursos asignados; todo dentro de los plazos convenidos; para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante, ejerciendo las funciones de intervención, teniendo en cuenta las políticas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá .

PROGRAMA-LÍNEA-ADAPTACIÓN: Programa 6. Nuestro Río Aburrá-Medellín; Línea 2 Aburrá sostenible y sustentable; Adaptación 2. Hábitat Sostenible: Indicador: Implementación del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero – PMAA

CONCLUSIÓN: Se recomienda la solicitud

2. MODIFICACION A CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO DE CONVENIO: LP 210 DE 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO DE LA ESTRUCTURA TERMODINÁMICA VERTICAL DE LA ATMÓSFERA - RADIÓMETRO MICROONDAS (Contrato LP 210 de 2026, DATUM INGENIERÍA S.A.S.).

Desarrollo:

ALCANCE:

2.1 ALCANCES Y ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

Suministrar un radiómetro, con todo el hardware y software instalado y en operación, de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones, incluyendo capacitación, todos estos relacionados con el sistema de monitoreo en la vertical de la atmósfera – radiómetro de microondas, incluyendo los requisitos que se enuncian.

VALOR INICIAL: \$1.679.171.091.

PLAZO INICIAL: Cinco (5) meses contados desde el acta de inicio (19/05/2026), sin exceder el 31/12/2026.
VENCIMIENTO DEL PLAZO ACTUAL: 19/10/2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Licitación Pública

MODIFICACIÓN EN ESPECÍFICO:

PRÓRROGA No. 01: PRORROGAR EL CONTRATO LP No. 210 DE 2026 POR UN (1) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ACTUAL, ES DECIR, DESDE EL 20 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE

JUSTIFICACIÓN:

El Contrato LP 210 de 2026 tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del radiómetro microondas para el monitoreo remoto de la estructura termodinámica vertical de la atmósfera. Este equipo es un insumo clave para la operación del Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá (SIATA). El radiómetro anterior ya fue desmontado y dado de baja, de modo que la entrada en operación del nuevo equipo es necesaria para restablecer esta capacidad de monitoreo.

La ejecución ha avanzado de manera sostenida. Según el Informe de Avance No. 4 y el reporte del fabricante Radiometrics del 24 de septiembre de 2026, el sistema está fabricado en un 95 %. Solo falta completar el receptor de banda K, que el fabricante atribuye a una interrupción en la cadena de suministro de ese componente. Con las piezas disponibles desde el 23 de septiembre, el fabricante programa la calibración en fábrica y las pruebas atmosféricas (5 a 7 días) y el despacho a más tardar el 9 de octubre de 2026. Según el Informe de Supervisión No. 4 (04/08 a 04/09/2026), el avance físico es del 60% y el financiero del 30%, sin unidades recibidas. [PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN DEL SUPERVISOR: base del 60% físico]

Con el despacho en esa fecha, las actividades que restan no caben en el plazo vigente, que vence el 19 de octubre de 2026. Esas actividades son el transporte internacional, los trámites aduaneros, la nacionalización, el transporte a la Torre SIATA, las adecuaciones e izado, la instalación y configuración, las pruebas de aceptación en sitio (SAT), la capacitación y el cierre. El cronograma actualizado presentado por el contratista las programa entre el 12 de octubre y el 18 de diciembre de 2026.

La prórroga de un (1) mes y veintinueve (29) días, del 20 de octubre al 18 de diciembre de 2026, permite culminar el objeto contractual y que la Entidad reciba el equipo instalado, calibrado y con su personal capacitado. Se mantiene dentro del límite del 31 de diciembre de 2026 de la Cláusula Quinta. No modifica el objeto, el alcance ni el valor del contrato (\$1.679.171.091) y no requiere recursos adicionales. Además, protege la inversión ya realizada por la Entidad y garantiza la continuidad del monitoreo atmosférico del SIATA.

El plazo adicional solicitado es necesario para cumplir a cabalidad con el objeto contractual y obedece a circunstancias imprevistas que han generado atrasos no atribuibles al contratista.

PROGRAMA-LÍNEA-ADAPTACIÓN: Línea 1 Aburra Resiliente y A1 Resiliencia Territorial –Ficha 1644 – Programa 2 Operación del Sistema de Alerta Temprana- (CDP 2026000402). Rubro 2.3.2.01.01.003.02.02.

Desarrollo:

CONCLUSIÓN: Se recomienda la solicitud

3. PROCESO NUEVO

OBJETO: RECIBIR DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., A TÍTULO DE COMODATO, EL USO Y GOCE DE UN ÁREA DE 1,00 M² EN SUPERFICIE, UBICADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, PARA LA INSTALACIÓN, PERMANENCIA, OPERACIÓN, MONITOREO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE UN (1) PIEZÓMETRO INTEGRANTE DE LA RED DE MONITOREO HIDROGEOLÓGICO DEL VALLE DE ABURRÁ.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO.

VALOR: N.A

PLAZO: CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DE LAS PARTES.

ALCANCE: El alcance del comodato comprende:

- Autorizar el uso exclusivo del área para la instalación, permanencia, operación, monitoreo, mantenimiento y conservación del piezómetro, sin transferencia del dominio ni de otro derecho real sobre el inmueble.
- Mantener la continuidad espacial y temporal del monitoreo hidrogeológico, así como la obtención de información sobre niveles piezométricos, variaciones temporales, condiciones hidráulicas y calidad del agua subterránea.
- Permitir el ingreso del personal autorizado del COMODATARIO, sus contratistas u operadores, previa coordinación con EPM y con sujeción a los protocolos de acceso, seguridad física, seguridad y salud en el trabajo y operación de la PTAR.
- Realizar inspecciones, mediciones, toma de muestras, limpieza, mantenimiento, verificación de tapas y cerramientos, demarcación, señalización y demás actividades compatibles con la finalidad ambiental del punto.
- Asumir los costos asociados con la operación, mantenimiento, adecuaciones autorizadas, reparaciones imputables, elementos de seguridad y eventual restitución, sin que estos constituyan contraprestación a favor de EPM.
- Conservar el área y el piezómetro en condiciones adecuadas, prevenir daños o intervenciones no autorizadas y reportar oportunamente cualquier incidente, afectación, contaminación u ocupación por terceros.
- Abstenerse de cambiar la destinación del área, ceder el contrato, subcomodar, arrendar, permitir ocupaciones de terceros o ejecutar modificaciones sin autorización previa y escrita de EPM.
- Remitir a EPM informes semestrales con registro escrito y fotográfico sobre el estado del área, el uso otorgado, los mantenimientos ejecutados y las novedades presentadas.
- Restituir el área al vencimiento o terminación anticipada del contrato, retirar los equipos desmontables cuando corresponda y suscribir el acta respectiva, salvo acuerdo escrito diferente entre las partes.

La supervisión del contrato verificará el cumplimiento del objeto, la destinación exclusiva, la coordinación de accesos, la conservación del área, la trazabilidad de visitas y mantenimientos, la presentación de informes y la restitución final.

PROGRAMA-LÍNEA-ADAPTACIÓN:

Programa 6. Nuestro Río Aburrá-Medellín

Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable

Adaptación 2. Hábitat Sostenible

Indicador: Implementación del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero - PMAA

CONCLUSIÓN: Se recomienda la solicitud

FORMATO ACTA

Código: F-GDB-23

Versión: 08

Fecha: 20/11/2020

Desarrollo:

Los presentes en el precomité de la subdirección encuentran pertinente realizar los procesos contractuales enunciados anteriormente.

Compromisos Acordados:

Nº	Compromiso	Responsable	Fecha Logro	Resultado Esperado
1				

Documentos Anexos al Acta:

Nº	Descripción	Origen	Folios
1			

Hora de Finalización:	11.30am	Elaborada por:	Abraham Cadavid Blandón Abogado Contratista	Revisada y Aprobada por:	Alejandro Vásquez Campuzano
-----------------------	---------	----------------	--	--------------------------	-----------------------------



ALEJANDRO VÁSQUEZ CAMPUZANO
Subdirector Ambiental



MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO
Director Administrativo Contractual